



INFORME DE GESTIÓN 2020

**DIRECCIÓN GENERAL
DE COMISIONES**





**DIRECCIÓN GENERAL
DE COMISIONES**

DIRECTORA GENERAL: LAURA COSONE

ÍNDICE

NOCIONES PRELIMINARES	4
2020: UN AÑO DE DESAFÍOS	5
FLUJO DE EXPEDIENTES PARLAMENTARIOS	8
INTEGRACIÓN DE COMISIONES DE MANERA VIRTUAL	10
FUNCIONAMIENTO PLENO DE LAS COMISIONES. FIRMA DE DICTÁMENES	13
FIRMADOR	16
GÉNERO. UNA PERSPECTIVA	17
CONSIDERACIONES FINALES	18

NOCIONES PRELIMINARES

La Dirección General de Comisiones es responsable de la organización, coordinación y supervisión del apoyo técnico y administrativo necesario para el funcionamiento de las comisiones unicamerales y de las bicamerales con asiento en el Senado de la Nación.

Dentro de las variadas tareas que tiene a su cargo, adquiere singular importancia la recepción, derivación y seguimiento de los expedientes parlamentarios girados a las comisiones, la carga de información en la página web del Senado y la vinculación de los asuntos en tratamiento con los requerimientos que formulen los senadores y las senadoras en el recinto.

A nivel interno, constituye el nexo entre las comisiones y la Secretaría Parlamentaria del cuerpo, de quien depende, contribuyendo con su información a la confección del proyecto de Plan de Labor que se analiza en las reuniones de presidentes/as de bloque.

A nivel externo, interviene como nexo con los organismos oficiales para el intercambio de información acerca del trámite de las distintas iniciativas parlamentarias y con las organizaciones de la sociedad civil que desean participar de los debates en comisión.

2020: UN AÑO DE DESAFÍOS

La situación generada por la pandemia de COVID-19 impuso el desafío de garantizar la continuidad del funcionamiento institucional de la Cámara, velar por la salud de cada trabajador y trabajadora, de las senadoras y los senadores y contribuir a minimizar los riesgos de expansión de la enfermedad.

Desde los orígenes de la organización institucional, el Cuerpo funcionaba con un despliegue de actividad basado en documentos en soporte papel. Proyectos y dictámenes suscriptos con firma hológrafa por los senadores y las senadoras, comunicaciones cursadas vía memorándum firmados por los/as responsables de áreas y acreditando su recepción con la firma del destinatario.

Si bien muchos de esos documentos y comunicaciones tenían un respaldo informático, este había sido implementado como apoyo digital de los originales en papel, los que seguían siendo los documentos válidos e insustituibles.

Al dictarse las medidas de aislamiento, la dirección general junto con el resto de las dependencias que integran el H. Senado de la Nación, trabajó de manera articulada para crear mecanismos eficaces orientados a garantizar la presentación digital de proyectos y dictámenes que habilitaran el tratamiento de las iniciativas por el pleno de la Cámara.

Luego de intensos meses de ardua tarea se puede afirmar que la dirección hizo su aporte para garantizar el trabajo de las comisiones, contribuyendo al pleno funcionamiento de estos ámbitos esenciales del proceso parlamentario.

Desde el inicio del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, se pudo garantizar:

- El giro a comisiones de 3.141 expedientes.
- La constitución de 25 comisiones unicamerales permanentes, 1 especial, 7 bicamerales y 5 organismos con representación parlamentaria.
- La realización de 227 reuniones de comisión, que implicaron más de 390 horas de debate, de las que participaron 287 invitados/as, entre ministros y ministras, funcionarios/as, expertos/as y representantes de diversas entidades.
- La elaboración, firma digital y presentación electrónica de dictámenes que comprendieron a 722 proyectos.

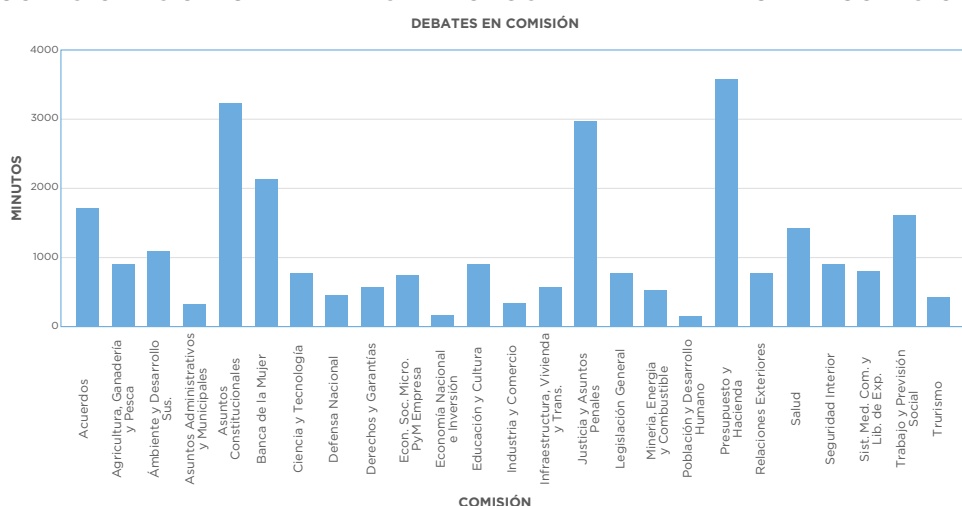
- La carga en línea de boletines y documentos que contribuyen a la difusión de la actividad parlamentaria del cuerpo como la integración de las comisiones, el estado de los proyectos en trámite en el Senado, el Boletín de Reuniones de Comisión y el Boletín de Novedades (donde se plasma el trabajo realizado en las sesiones), entre otros.
- El alta de 7 de las 12 organizaciones no gubernamentales que se presentaron durante el año 2020 para inscribirse en el registro de ONGs de esta dirección general.
- La colaboración con otras áreas del cuerpo en el diseño del funcionamiento remoto de la cámara, la respuesta a pedidos de acceso a la información pública, de requerimientos emanados de la Dirección General de Diplomacia Parlamentaria, etc.

Durante el aislamiento también se pudo continuar con las obras comenzadas a finales de 2019 en la dirección general, como así también en las distintas comisiones. El objetivo principal de las mismas fue reordenar y reacomodar los espacios de trabajo para que toda el área pudiera trabajar en forma coordinada.

Junto con la Dirección General de Administración se realizó una labor de redistribución de las oficinas de las comisiones, para lo cual también se contó con el apoyo de los secretarios y secretarías de las mismas. Finalmente se logró que la totalidad de las comisiones unicamerales compartan el mismo piso con la dirección general en el Edificio Senador Alfredo L. Palacios.

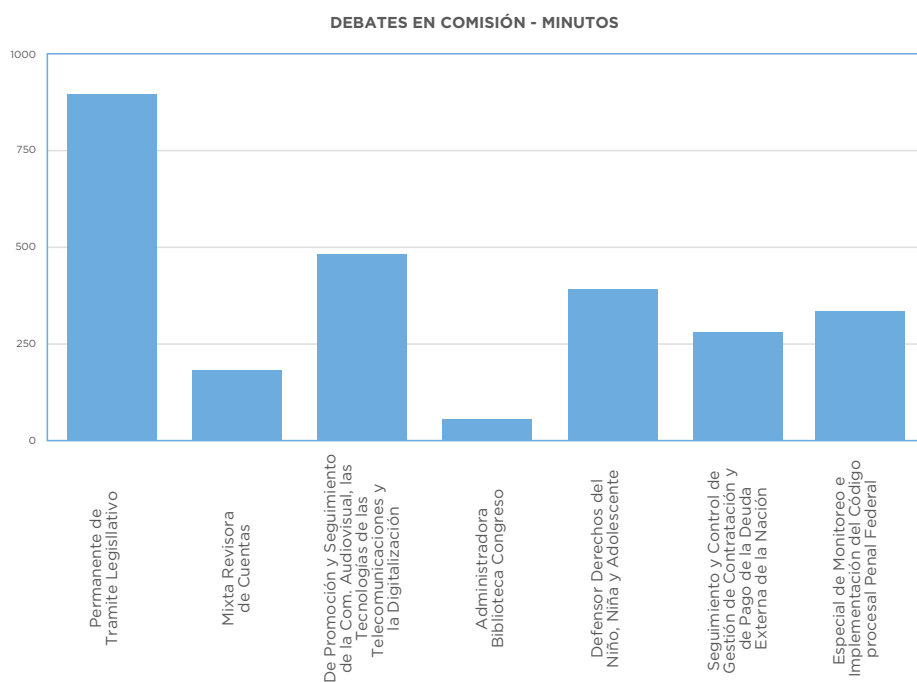
A su vez, y gracias a una obra sustancial, se reformó la oficina de la Dirección General de Comisiones que hasta 2019 funcionaba dividida en 3 espacios. La reforma implicó la creación de un espacio renovado y unificado que facilitó la labor y la futura integración de los equipos de trabajo de la dirección general.

COMISIONES UNICAMERALES. MINUTOS DE DEBATE EN CADA COMISIÓN



Fuente: versiones taquigráficas confeccionadas por la Dirección General de Taquígrafos dependiente de la Secretaría Parlamentaria.

COMISIONES BICAMERALES. MINUTOS DE DEBATE EN CADA COMISIÓN



Fuente: versiones taquigráficas confeccionadas por la Dirección General de Taquígrafos dependiente de la Secretaría Parlamentaria.

FLUJO DE EXPEDIENTES PARLAMENTARIOS

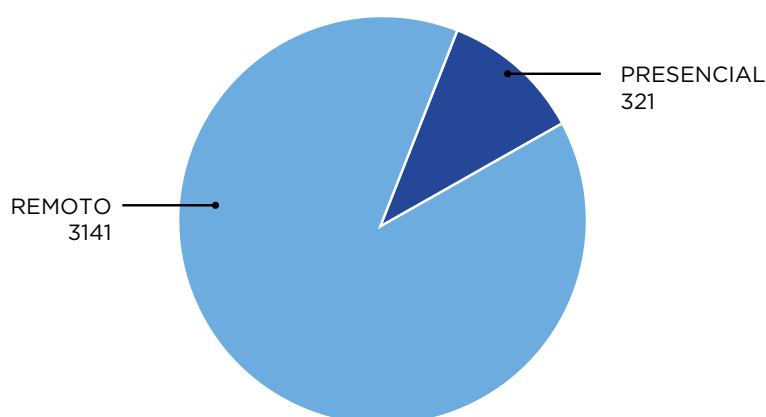
Al dictarse las medidas de ASPO, se modificó radicalmente la dinámica de trabajo. Así, el flujo de los proyectos desde su presentación a Mesa de Entradas, la asignación de los giros por parte de la Secretaría Parlamentaria, la remisión a la Dirección General de Comisiones, su giro a la comisión respectiva y la vuelta a Mesa de Entradas una vez que el expediente hubiere sido dictaminado debió realizarse de manera remota, prescindiendo del expediente en soporte papel.

Tal es así que se estableció un **“Procedimiento de Ingreso Digital de Expedientes a Comisiones”**, enmarcado en el sistema parlamentario, lo que permite la visualización de los expedientes conforme su estado desde la página web del Senado, su derivación en la aplicación Remisiones Digitales, de uso interno del cuerpo (para el seguimiento de los mismos desde la aplicación Expecom) y la notificación de los proyectos girados a cada comisión para que sean puestos a consideración de los senadores y las senadoras que la integran.

En el actual período parlamentario, hasta el dictado de las medidas de emergencia, se habían girado a comisiones en soporte papel 321 expedientes.

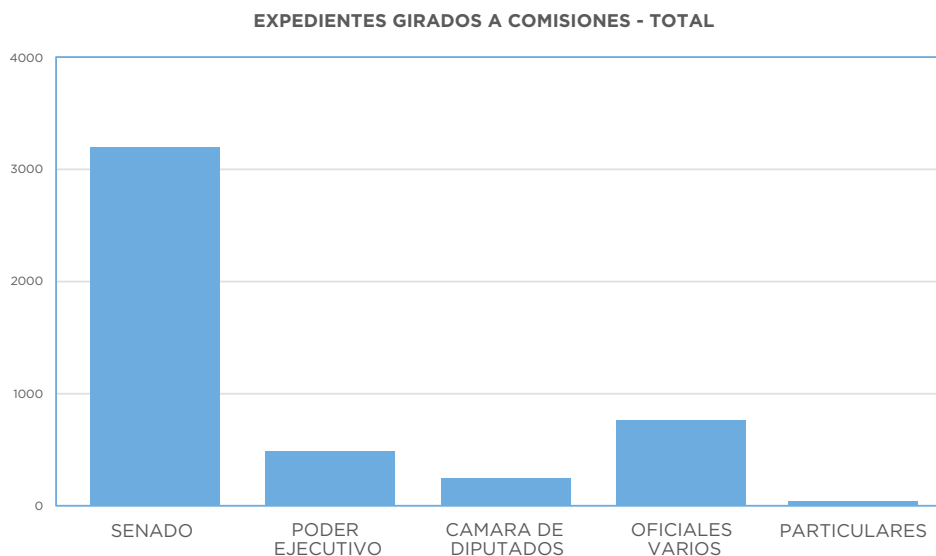
Desde la entrada en vigencia del ASPO hasta la elaboración de este informe, fueron girados de forma digital a las comisiones **3.141 expedientes**, de los cuales **927 fueron proyectos de ley, 1.012 de declaración, 690 de comunicación, 43 de resolución, 97 pedidos de acuerdos, 359 comunicaciones de diversos orígenes y 13 peticiones de particulares.**

PROYECTOS INGRESADOS A COMISIONES
PERÍODO 2020



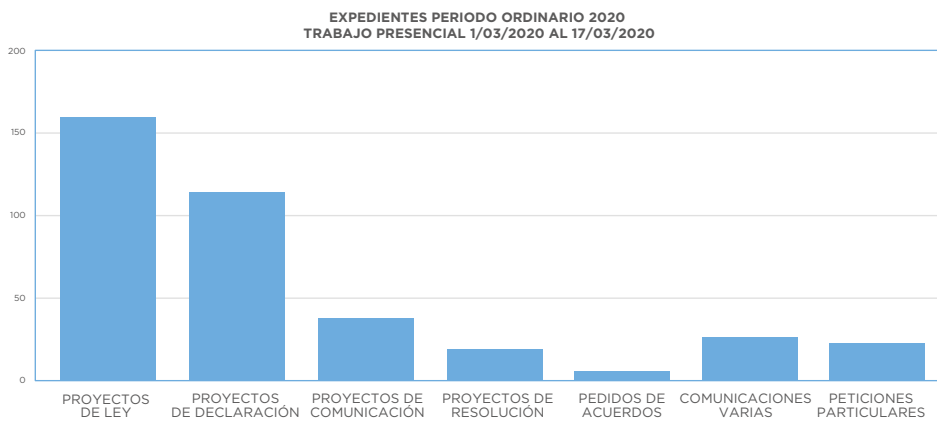
Fuente: datos publicados en la página web del Senado de la Nación.

EXPEDIENTES GIRADOS A COMISIONES POR ORIGEN



Fuente: datos publicados en la página web del Senado de la Nación.

INICIATIVAS GIRADAS A LAS COMISIONES POR TIPO DE PROYECTO



Fuente: datos publicados en la página web del Senado de la Nación.

INTEGRACIÓN DE COMISIONES DE MANERA VIRTUAL

El art. 98 del Reglamento del Senado de la Nación faculta a las comisiones a realizar su actividad en el lugar que resulte más conveniente para la consecución de sus fines. Esta facultad convirtió al área de comisiones en un punto de partida permeable para ajustar el funcionamiento de los ámbitos parlamentarios a las modalidades surgidas de la emergencia.

A raíz del aislamiento, la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas, implementó la aplicación “Senado Remoto”, que permitió a los y las agentes continuar con sus tareas habituales desde sus hogares, como también la utilización de la plataforma Zoom para la realización de reuniones virtuales de comisión.

La realización de las mismas supuso varios desafíos. En principio, garantizar la participación de los senadores y las senadoras en las reuniones convocadas, adoptando las medidas para resguardar la seguridad informática necesaria.

Ello, sin perjuicio de asegurar la adecuada difusión en tiempo real del debate a través de canales abiertos al conjunto de la ciudadanía, dando cabal cumplimiento al principio de difusión de los actos de gobierno y del carácter público de las reuniones de comisión que prescribe el art. 98 del Reglamento.

Para ello, se trabajó en conjunto con la Dirección General de Comunicación Institucional garantizando la transmisión y divulgación de las actividades.

Se cursó a todas las comisiones el **Instructivo de Trámite Previo a Convocatoria a Reuniones de Comisión**, estableciendo una metodología para que las comisiones informaran su decisión de convocar a reunión, el temario, la duración estimada, funcionarios a invitar, etc., de modo tal que se pudiera ajustar la agenda de reuniones y evitar incurrir en superposiciones horarias que impidieran su realización en forma remota.

Asimismo, se elaboraron y pusieron en conocimiento de todas las comisiones y de las senadoras y los senadores las “**Pautas Operativas para la Participación en Reuniones de Comisión**”, brindando las herramientas técnicas y poniendo a disposición la colaboración del área de soporte a videoconferencias, dependiente de la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas.

Las pautas operativas establecieron una metodología para que los senadores y las senadoras, los secretarios y las secretarias de comisión así como los invitados y las invitadas pudieran registrarse y recibir con confidencia-

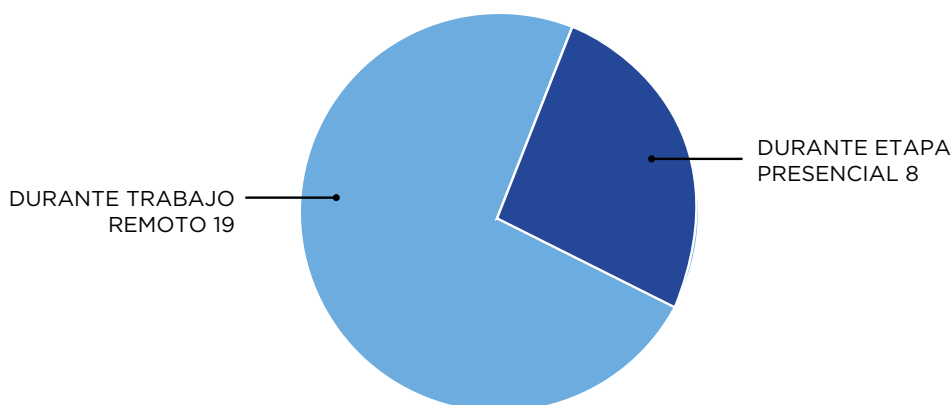
lidad las claves de acceso a la reunión. Se brindaron simulaciones previas a los presidentes y las presidentas de cada comisión para que pudieran familiarizarse con los recursos de la plataforma, de modo tal que se permitiera el adecuado desarrollo de las reuniones y conducción del debate. La Dirección General de Comisiones brindó un acompañamiento en el diseño de las reuniones, probando diferentes dinámicas hasta encontrar las más efectivas.

La puesta en marcha de este esquema de funcionamiento permitió la construcción de un sistema virtual o remoto por videoconferencia que aportó a la consolidación del Senado como cuerpo legislativo en pleno funcionamiento.

Las primeras reuniones fueron de constitución de comisiones y elección de autoridades y sirvieron de marco para recibir informes de ministros y ministras, funcionarios y funcionarias e invitados e invitadas especiales.

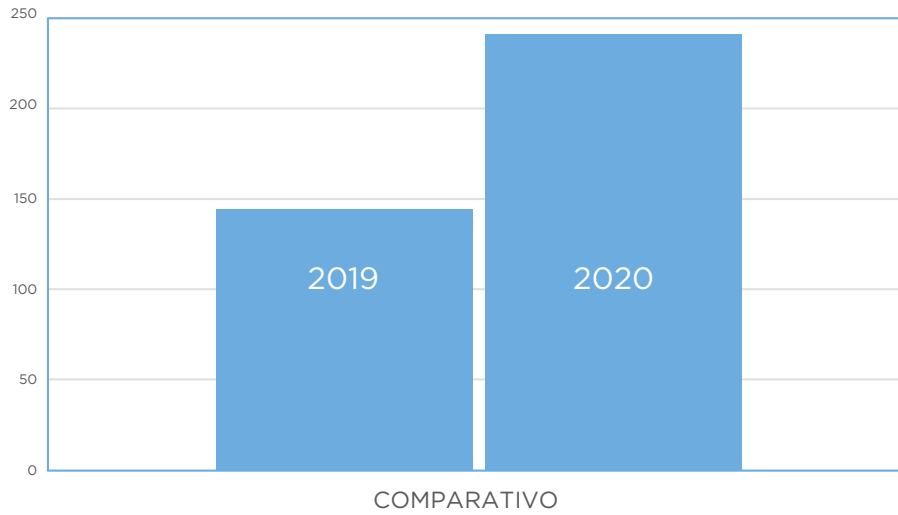
Hasta el dictado de las medidas de emergencia, se habían constituido 8 comisiones unicamerales y 5 bicamerales. Después de ello, a través del sistema remoto se logró integrar las comisiones restantes.

COMISIONES CONSTITUIDAS EN 2020



Fuente: datos publicados en la página web del Senado de la Nación.

TOTAL REUNIONES DE COMISIONES



Fuente: Datos publicados en el Informe de Gestión de DGC 2019 y datos generados por DGC año 2020.

FUNCIONAMIENTO PLENO DE LAS COMISIONES. FIRMA DE DICTÁMENES

El pleno cumplimiento de las funciones atribuidas a las comisiones requería que éstas se abocaran al tratamiento de los proyectos ingresados para su consideración, emitiendo los dictámenes que posibilitaran que las iniciativas fueran sometidas al pleno de la Cámara.

La exigencia de firma del dictamen prevista en el reglamento, en modo alguno implica que necesariamente deba insertarse al mismo una firma manuscrita u hológrafa. La Ley 25.506 de Firma Digital expresamente establece que “cuando la ley requiera una firma manuscrita, **esa exigencia también queda satisfecha por una firma digital**”. La Ley 27.446 determina que “**los documentos oficiales electrónicos firmados digitalmente (...) tienen para el sector público nacional idéntica eficacia y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel**”. A su vez, el DPP 96/17 implementó en el ámbito del Senado de la Nación la firma digital “**como procedimiento para la presentación de proyectos, dictámenes, sanciones y comunicaciones previstas y contempladas en el Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación**”.

Al comienzo de esta gestión tan solo 12 senadores y senadoras contaban con firma digital, lo que generó la necesidad de dotar al resto de los y las integrantes del Cuerpo de la posibilidad de contar con dicha herramienta. La Dirección General de Relaciones Institucionales llegó a todos los senadores y senadoras quienes se encontraban a lo largo y a lo ancho del país. Gracias al trabajo en conjunto de distintas áreas del H. Senado de la Nación, en poco tiempo se pudo dotar de firma digital a la totalidad de los legisladores.

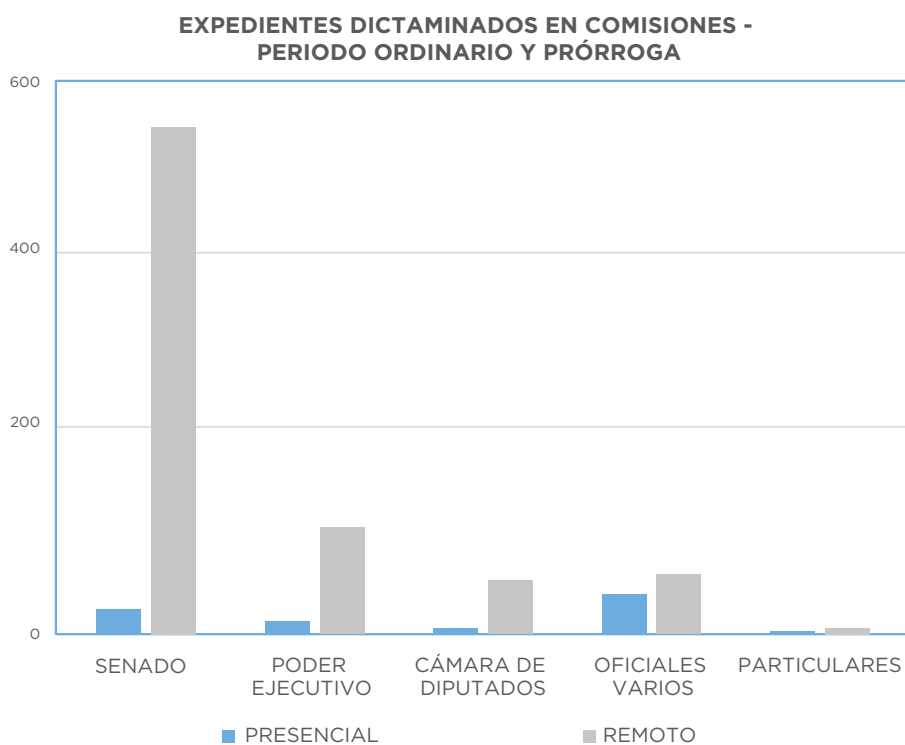
De esta manera, se dio continuidad al despliegue de la actividad legislativa, dando debida observancia tanto a las previsiones reglamentarias y jurídicas como a las medidas de aislamiento social dispuestas para enfrentar la pandemia.

Una vez que los senadores y las senadoras contaron con sus respectivas firmas digitales, se elaboró para las secretarías de las comisiones un “**Instructivo para la Inserción de Firmas Digitales a los Dictámenes y para su Presentación**”, para así establecer un mecanismo estandarizado común que cumpliera con todos los recaudos técnicos, legales y procedimentales vigentes. El instructivo comprendía todo el proceso que va desde la generación del documento que contendría el dictamen; las exigencias de software requeridas para que los documentos sean aptos para la inserción de firma digital; el modo de circulación para ser puesto a la firma de los integrantes de la comisión; la verificación final de la validez de firmas insertas al documento en coordinación con la Oficina de Transparencia, dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales; los recaudos a cumplir para la presentación del dictamen a la Dirección Mesa de Entradas

de Leyes, la cual habilita la emisión del Orden del Día que permite poner el dictamen a consideración del pleno de la Cámara.

El esquema diseñado permitió que en este período se presentaran 734 dictámenes.

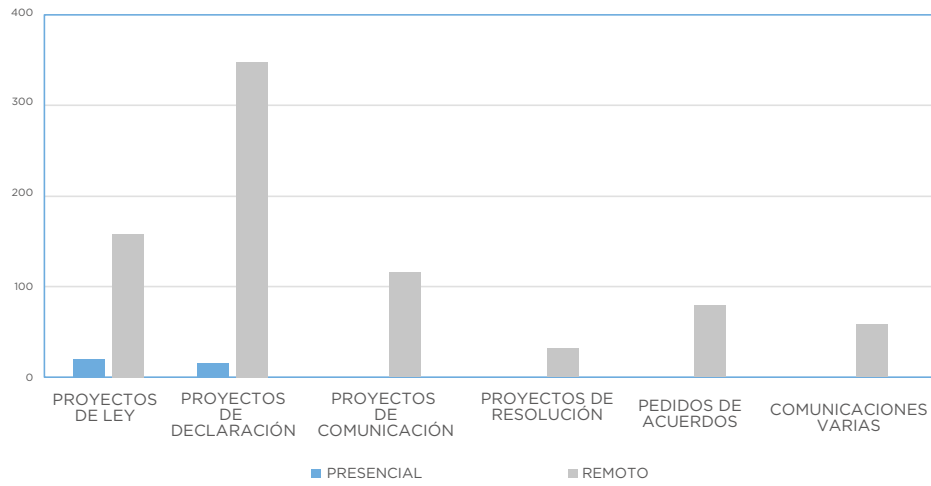
CANTIDAD DE DICTÁMENES ANTES DEL ASPO/CANTIDAD DE DICTÁMENES EN REUNIONES VIRTUALES



Fuente: datos publicados en la página web del Senado de la Nación.

DICTÁMENES DISCRIMINADOS POR TIPO ANTES Y DURANTE LA VIRTUALIDAD

EXPEDIENTES DICTAMINADOS EN COMISIONES - PERIODO ORDINARIO Y PRÓRROGA POR TIPO



Fuente: datos publicados en la página web del Senado de la Nación.

FIRMADOR

Con el afán de avanzar en la incorporación de nuevas tecnologías, garantizando la eficacia jurídica se incorporó la posibilidad de la firma de dictámenes de comisiones por parte de senadoras y senadores en forma remota durante la pandemia. Mejorando la gestión de los procesos digitalizados, se desarrolló una plataforma de gestión y administración de firma digital de documentos que permite en forma veloz y eficiente el proceso de firma bajo la Ley 25.506, brindando transparencia a los procesos del Honorable Senado de la Nación.

A efectos de avanzar en la aplicación del sistema, se realizó una primera capacitación con los secretarios y las secretarías de comisión para el manejo de la misma, junto a la Oficina de Transparencia y a la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas. A comienzos del 2021 se realizarán las capacitaciones de los senadores y las senadoras, quienes podrán insertar su firma a través de este nuevo sistema.

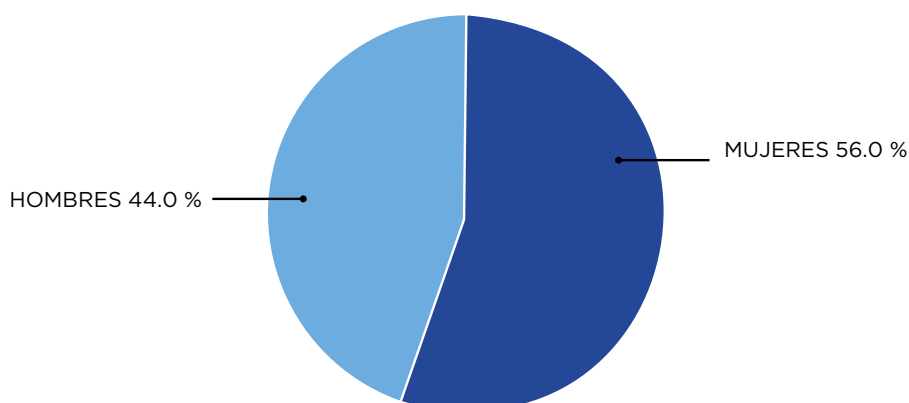
GÉNERO. UNA PERSPECTIVA

Uno de los análisis necesarios a la hora de evaluar el primer año de gestión es el que involucra a las cuestiones de género. Los datos que surgen de la composición de las distintas comisiones, como así también la elección de autoridades en el marco de las mismas, dan cuenta de un gran avance en términos de igualdad de género.

Cabe destacar que en la mayoría de las comisiones cuya temática se atribuía histórica y culturalmente a los varones, las presidencias eran ocupadas por senadores. En esta gestión, que cuenta con una política muy clara en materia de género, se habilitó la participación plural en estos espacios, ponderando las capacidades, el compromiso con la igualdad y la formación técnica.

Tal es así que en la actualidad y en el marco de las comisiones unicamerales del Senado, el 56% de las presidencias son ocupadas por senadoras.

PRESIDENCIAS COMISIONES UNICAMERALES POR GÉNERO



Fuente: elaboración de la DGC en base a datos proporcionados por el HSN.

Desde la Dirección General de Comisiones se trabajó en diversas actualizaciones del sistema para que las senadoras autoridades de comisión, las secretarías de comisión y directoras, entre otras, pudieran figurar con el detalle de sus cargos en género femenino. Históricamente, aunque las mujeres los ocuparan, los mismos figuraban en género masculino. Estas pequeñas acciones pueden interpretarse como grandes transformaciones, necesarias para reconocer y visibilizar a la dirigencia femenina en las distintas áreas y así seguir construyendo el camino hacia la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres.

CONSIDERACIONES FINALES

En razón del asesoramiento y asistencia al secretario parlamentario en materia legislativa es que la Dirección General de Comisiones colaboró en la realización de los Decretos de Presidencia sobre funcionamiento remoto, en un armónico entendimiento de lo establecido en la Constitución Nacional, el Reglamento de la H. Cámara de Senadores y Senadoras, lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y las directivas impartidas por la presidenta de la Cámara, Cristina Fernández de Kirchner; el secretario parlamentario, Marcelo Fuentes y la secretaria administrativa, María Luz Alonso.

Para la efectiva realización de las funciones a cargo de esta dirección fue necesaria la articulación con todas las áreas del Senado de la Nación.

Asimismo, el trabajo en conjunto con los secretarios y las secretarías de las comisiones para poder llevar adelante las reuniones.

Con el conocimiento adquirido desde la dirección general se pudo asistir a todos los legisladores y las legisladoras, quienes pusieron a disposición toda su voluntad y empeño, logrando realizar una labor excepcional.

Gracias al esfuerzo de todos los y las agentes del H. Senado de la Nación, que afrontaron su tarea articuladamente desde cada una de sus áreas, no solo se puede afirmar que no se paralizó la tarea legislativa en el área de comisiones, sino que superando todos los obstáculos, se desarrolló una tarea vigorosa, dinámica, sostenida, que incluso superó la actividad que se venía realizando en años de normalidad.

Como lo expresó la presidenta de la Cámara, Cristina Fernández de Kirchner, *“cuando comenzamos la pandemia -allá por el mes de marzo- se nos presentó un desafío inédito: teníamos que crear una nueva forma de funcionamiento para poder seguir trabajando y, al mismo tiempo, teníamos que cuidar la vida de todos y todas. Y la verdad es que gracias al compromiso de los trabajadores y las trabajadoras legislativas, el 13 de mayo tuvimos nuestra primera sesión remota de la historia. De esta manera, pudimos adaptar el trabajo parlamentario y los procesos administrativos a esta nueva modalidad para seguir funcionando, aún en este contexto que no solo no pudimos prever, sino que ni siquiera pudimos imaginar.”*

Por todo ello, no nos queda más que agradecer a todos y a todas por el esfuerzo realizado, por la comprensión para superar las adversidades y los desafíos que se nos imponían y compartir la satisfacción de haber contribuido para que el área de comisiones pudiera realizar su aporte al pleno funcionamiento de este Cuerpo.



**DIRECCIÓN GENERAL
DE COMISIONES**